



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

INVERMET

FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 022 -2012-SGP

Lima, 01 de marzo de 2012

VISTO:

La Carta N° 0122-2012/EUT de fecha 04 de enero de 2012, presentado por la firma Korm Consultores Asociados S.A.C., sobre solicitud de ampliación de plazo N° 01, en la ejecución del Contrato de Consultoría N° 031-2011-CONS;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito de fecha 04 de enero de 2011, la firma recurrente presente su solicitud de ampliación de plazo N° 01, por 15 días calendario, en la ejecución del Contrato de Consultoría N° 031-2011-CONS de fecha 27-12-2011, mediante el cual INVERMET contrató sus servicios, para la elaboración del estudio de pre inversión a nivel de perfil, para la "Recuperación de la Plazuela Daniel Alcides Carrión, en el Distrito de Cercado de Lima";

Que, el consultor Korm Consultores Asociados S.A.C., argumenta que durante el desarrollo del estudio contratado, se han presentado días feriados y actividades festivas, que no permiten tomar un muestreo adecuado para el conteo de flujos peatonales, viéndose técnicamente afectados por el cambio de actividad de las personas; tampoco permite el recojo de encuestas, el cual constituye un elemento importante para la formulación de las propuestas, porque arrojarían datos irreales; asimismo indica que se vienen realizando trabajos de mantenimiento en dicha plazuela, restringiendo el acceso y el normal desarrollo de las actividades, lo que tampoco le permite un trabajo de campo, para el inventario mobiliario urbano; del mismo modo argumenta que no se pudo desarrollar el taller de involucrados en el cronograma previsto, debido a que PROLIMA, pidió que se difiera dicho taller para el 07 de enero porque se requería de mayor tiempo para que la Gerencia de Participación Vecinal de la MML, realice la convocatoria;

Que, la Gerencia de Proyectos a través del Memorándum N° 174-2012-GP, manifiesta que en el periodo contractual se han generado feriados y se ha cerrado la plazuela para realizar trabajos de mantenimiento, lo que afectó el desarrollo del estudio, básicamente en el levantamiento de información para las encuestas y el conteo de flujo peatonal, a lo cual se suma la demora del dictado del taller de involucrados, afectando el desarrollo del estudio, señalando que la demora se genera por hechos ajenos a la responsabilidad del consultor, por lo que recomienda la ampliación de plazo de 15 días calendario, sin reconocimiento de mayores gastos generales, por renuncia expresa del consultor, estableciendo como nuevas fechas para la entrega del Informe N° 2 el día 26 de enero del 2012 y para la entrega del Informe N° 3, el 10 de febrero del 2012;



Que, el inciso 2 del artículo 175 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece entre otras causales, que procede la ampliación de plazo por atrasos o paralizaciones no imputables al contratista;

Estando a lo expuesto en el Memorandum N° 174-2012-GP de fecha 22 de febrero del 2012 de la Gerencia de Proyectos, concordante con el Informe N° 030-2012-OAJ/LPR del 01 de marzo del 2012, de la oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 20 del Reglamento de INVERMET aprobado por el Acuerdo de Concejo N° 083 de fecha 03-09-96;

SE RESUELVE:

1. Declarar fundada la solicitud de ampliación de plazo N° 01 del Contrato de Consultoría N° 031-2011-CONS de fecha 27 de diciembre del 2011, presentada por la firma Korm Consultores Asociados S.A.C., otorgándose una prórroga de 15 días calendario, sin reconocimiento de mayores gastos generales, por renuncia expresa del recurrente, difiriendo la culminación del plazo contractual para el 10-02-2012, estableciéndose el 26-01-2012, como fecha máxima para la entrega del Informe N° 2 y el 10-02-2012, para la entrega del Informe N° 3, de acuerdo con los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.
2. Notificar la presente resolución al recurrente conforme a Ley, poniendo la misma en conocimiento de la Gerencia de Proyectos.

Regístrese y comuníquese.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET


CPC. LIZ N. PASQUEL QUEVEDO
SECRETARÍA GENERAL PERMANENTE

